

RESOLUCIÓN No. 014-R-010

De 2 de abril de 2019

Por la cual se designa responsabilidades para la consulta de Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta Central de Viajes (CTA) en Banca en Línea de la Caja de Ahorros

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No.19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del **MINISTERIO DE GOBIERNO**, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político interno, la seguridad interior, y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano, democrático y representativo.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas ha llevado a cabo el Convenio Marco para el suministro de Pasajes Aéreos Internacionales de las entidades del Estado, requiriéndose por parte del **MINISTERIO DE GOBIERNO** realizar la designación de los funcionarios encargados como Administrador de Banca en Línea de la Caja de Ahorros para las consultas de la Tarjeta de Crédito Cuenta Central de Viaje (CTA) que se utilizará para dicho fin.

**RESUELVE:**

Artículo 1. Designar a **FRITZ BEERMANN**, con cargo de Jefe del Departamento de Compras y Proveduría, con cédula No.4-720-818 o **ALLEN HOUX**, con cargo de Subjefe del Departamento de Compras y Proveduría, con cédula No.8-851-538, indistintamente como administradores de Banca en Línea para generar los estados de cuenta de la Tarjeta de Crédito Corporativa Cuenta Central de Viaje (CTA) y efectuar consultas en Banca en Línea de la Caja de Ahorros.

Dirección: Segundo Piso del Edificio Ministerio de Gobierno, ubicado en Calle Tercera, corregimiento de San Felipe (Casco Antiguo), distrito y provincia de Panamá.

Teléfono: 512-2062 / 512-2127.

Correo electrónico: [fkbeermann@mingob.gob.pa](mailto:fkbeermann@mingob.gob.pa) y [ahoux@mingob.gob.pa](mailto:ahoux@mingob.gob.pa)

Artículo 2. La designación de responsabilidades que se hace por medio de la presente resolución, puede sustituirse en cualquier momento, a través de la resolución correspondiente.

Artículo 3. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

  
MARITZA ROJO  
Secretaria General

  
CARLOS E. RUBIO  
Ministro

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 016-R-012 Panamá, 23 de ABRIL 2019

“Que designa al Licenciado FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN SOLÍS, Director de la Oficina de Asesoría Legal, como Secretario Ad Hoc, para que firme la Resolución que declara idónea para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia a la Licenciada MARITZA ROYO, Secretaria General”

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano y representativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19 de mayo de 2010, modificado por el artículo 8 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, la dirección del Ministerio de Gobierno la ejerce el ministro, quien es la autoridad máxima de la Institución y tiene su representación legal y administración.

Que el artículo 13 de la Ley 19 de 2010, modificado por el artículo 16 de la Ley 70 de 2015, establece que las resoluciones y los resueltos ministeriales llevarán la firma del ministro de Gobierno y del secretario general.

Que la Ley 38 de 31 de julio de 2000, dispone que las actuaciones administrativas en los ministerios y entidades descentralizadas se llevarán a cabo con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia.

Que en virtud que la Licenciada MARITZA ROYO, Secretaria General, ha solicitado a este Ministerio que se le declare idónea para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, resulta necesario designar a un servidor público, como Secretario Ad Hoc, para que firme la Resolución ministerial que le otorga dicha idoneidad.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al Licenciado FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN SOLÍS, Director de la Oficina de Asesoría Legal, como Secretario Ad Hoc, para que firme la Resolución que declara idónea para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia a la Licenciada MARITZA ROYO, Secretaria General.

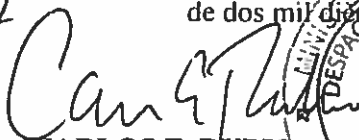
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los VEINTITRES días del mes de ABRIL

de dos mil diecinueve (2019)

  
CARLOS E. RUBIO  
Ministro



  
MARITZA ROYO  
Secretaria General

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 017-R-013 Panamá, 24 de ABRIL 2019

“Que delega en el Licenciado **FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN SOLÍS**, Director de la Oficina de Asesoría Legal, para que participe en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Turismo, a realizarse el miércoles 24 de abril de 2019, a las 3:00 p.m., en el Salón de reuniones de la Autoridad de Turismo de Panamá”

**EL MINISTRO DE GOBIERNO**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto Ley No.4 de 27 de febrero de 2008, se creó la Autoridad de Turismo de Panamá, como entidad del Estado con una estructura eficaz y moderna con el objetivo de desarrollar, promocionar y regular el turismo como una actividad de interés nacional prioritaria, de utilidad pública y de interés social.

Que el referido Decreto Ley, establece que la Autoridad de Turismo de Panamá, contará con una Junta Directiva denominada Consejo Nacional de Turismo, el cual estará integrado por nueve (9) miembros y sus respectivos suplentes, entre otros, por el Ministro de Gobierno o quien él delegue.

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano y representativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19 de mayo de 2010, modificado por el artículo 8 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, la dirección del Ministerio de Gobierno la ejerce el ministro, quien es la autoridad máxima de la Institución y tiene su representación legal y administración.

Que el artículo 12 de la citada Ley, modificado por el artículo 15 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, establece que el Ministro de Gobierno podrá delegar el ejercicio de sus funciones en cualesquier de los viceministros o en otros funcionarios, según corresponda.

Que a través de la Resolución N°037-R-024 de 16 de mayo de 2018, se delegó en Su Excelencia **GINA L. DE SOSSA**, Viceministra de Gobierno, para que represente al Ministro de Gobierno en su ausencia o imposibilidad de asistir, en las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Nacional de Turismo.

Que en razón que Su Excelencia **GINA L. DE SOSSA**, Viceministra de Gobierno, por compromisos previamente adquiridos, no podrá participar en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Turismo, a realizarse el miércoles 24 de abril de 2019, a las 3:00 p.m., en el Salón de reuniones de la Autoridad de Turismo de Panamá, resulta necesario delegar en el Licenciado **FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN SOLÍS**, Director de la Oficina de Asesoría Legal, para que participe en dicha sesión.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en el Licenciado **FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN SOLÍS**, Director de la Oficina de Asesoría Legal, para que participe en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Turismo, a realizarse el miércoles 24 de abril de 2019, a las 3:00 p.m., en el Salón de reuniones de la Autoridad de Turismo de Panamá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Licenciado FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN SOLÍS, Director de la Oficina de Asesoría Legal, queda facultado para la toma de decisiones y para firmar los actos administrativos que sean aprobados, negados o considerados en virtud de la delegación que le otorga el artículo primero, de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones delegadas en la presente Resolución no podrán a su vez delegarse en otro servidor público. El incumplimiento de esta prohibición conllevará la nulidad de lo actuado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En razón de esta sesión, el Licenciado FRANCISCO AUGUSTO DE LEÓN SOLÍS, debe presentar un informe al Ministro de Gobierno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ley No.4 de 27 de febrero de 2008 y Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL de dos mil diecinueve (2019).



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 018-R-014 Panamá, 26 de ABRIL de 2019

“Que delega en el Licenciado **DENNIS ALLEN FRÍAS**, Asesor del Despacho Superior, para que me represente en la reunión ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Aeronáutica Civil, a realizarse el viernes 26 de abril de 2019, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., en el Salón de Reuniones de la Dirección General de esa entidad”

**EL MINISTRO DE GOBIERNO**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No.22 de 29 de enero de 2003, se crea la Autoridad Aeronáutica Civil, como una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio y recursos propios, y autonomía en su régimen interno, con capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus bienes y gestionar sus recursos, los que deberá invertir únicamente en el cumplimiento de sus fines legales.

Que la referida Ley, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil, contará con una Junta Directiva, integrada entre otros servidores públicos por el Ministro de Gobierno de Justicia o su representante quien la presidirá.

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano y representativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificado por el artículo 8 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, la dirección del Ministerio de Gobierno la ejerce el ministro, quien es la autoridad máxima de la Institución y tiene su representación legal y administración.

Que el artículo 12 de la citada Ley, modificado por el artículo 15 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, dispone que el Ministro de Gobierno podrá delegar el ejercicio de sus funciones en cualquier de los viceministro o en otros funcionarios, según corresponda.

Que se hace necesario delegar en el Licenciado **DENNIS ALLEN FRÍAS**, Asesor del Despacho Superior, para que me represente en la reunión ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Aeronáutica Civil, a realizarse el viernes 26 de abril de 2019, en horario de 10:00 a.m. a las 12:00 m.d, en el Salón de Reuniones de la Dirección General de esa entidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en el Licenciado **DENNIS ALLEN FRÍAS**, Asesor del Despacho Superior, para que me represente en la reunión ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Aeronáutica Civil, a realizarse el viernes 26 de abril de 2019, en horario de 10:00 a.m. a las 12:00 m.d., en el Salón de Reuniones de la Dirección General de esa entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el Licenciado **DENNIS ALLEN FRÍAS**, Asesor del Despacho Superior queda facultado para la toma de decisiones y para firmar los actos administrativos que sean aprobados, negados o considerados en virtud de la delegación que otorga el artículo primero, de esta Resolución.

Resolución N° 018-R-014 de 26 de ABRIL de 2019 "Que delega en el Licenciado DENNIS ALLEN FRÍAS, Asesor del Despacho Superior, para que me represente en la reunión ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Aeronáutica Civil, a realizarse el viernes 26 de abril de 2019, en horario de 10:00 a.m. a las 12:00 m.d., en el Salón de Reuniones de la Dirección General de esa entidad".

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones delegadas en la presente Resolución, no podrán a su vez delegarse en otro servidor público. El incumplimiento de esta prohibición conllevará la nulidad de lo actuado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En virtud de esta delegación, el Licenciado DENNIS ALLEN FRÍAS, debe presentar un informe de esta reunión ordinaria al Ministro de Gobierno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 22 de 29 de enero de 2003 y Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los VEINTISÉIS días del mes de ABRIL de dos mil diecinueve (2019).

